Dispone la incorporación, durante el año escolar 2020, de criterios cualitativos en los procesos generales de evaluación de los logros y aprendizajes de los alumnos, en los niveles de educación básica y media

Boletín N° 13457-04

I. Antecedentes

El pasado 7 de febrero el Ministro de Salud, Jaime Mañalich, decretó Alerta Sanitaria para todo el país ante la aparición de los primeros casos del Covid 19 o Coronavirus en territorio nacional. El acrecimiento de los casos diagnosticados hizo necesaria la declaración de Estado de Catástrofe en 18 de marzo de 2020.

El 11 de marzo del presente año la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró en categoría de Pandemia el brote del Nuevo Coronavirus. En este sentido, la recomendación de la entidad fue adoptar oportunamente las medidas necesarias para contener la propagación del Covid 19, tales como, distanciamiento social y cuarentenas, así también lo sugirió la Escuela de Salud pública de la Universidad de Chile y el Colegio Médico.

Junto con la declaración de Estado de Catástrofe se han adoptado algunas medidas que tienen por objeto evitar el contacto social, entre ellas, reducir a un máximo de 50 personas para reunirse en un mismo lugar y suspender las clases presenciales en todos los establecimientos educacionales y jardines infantiles del país.

Atendida la imposibilidad de que alumnas y alumnos asistan a clases con regularidad, se han fortalecido desde el Ministerio de Educación algunas medidas de apoyo pedagógico a través de

plataformas digitales. Sin perjuicio de ello, las brechas socioeconómicas de nuestro país dificultan que el acceso a internet e instrumentos como computadores o tablets sea una opción viable para todas las familias, generando altos niveles de desigualdad entre las y los alumnos.

Así mismo, el estar en cuarentena varios días, las condiciones de hacinamiento de algunos hogares y las brechas digitales pueden tener graves repercusiones en la salud mental de las y los estudiantes y sus apoderados. En efecto, mediante una carta abierta suscrita por diversas instituciones académicas y organizaciones que trabajan en el ámbito de la salud mental y educación, se hizo un llamado al Gobierno a trabajar en una agenda de cuidado de la salud mental de niños, niñas y adolescentes. Agregan, además:

> *"Antes de las crisis de los últimos 6 meses, el estallido social y el COVID-19, Chile era uno de los países con peor salud mental en el mundo. Los niños y niñas menores de 6 años lideraban el ranking de problemas de salud mental y las y los estudiantes de 6 a 18 años tenían casi el doble de enfermedades mentales comparadas con las cifras internacionales. Esto es particularmente grave si atendemos a que la investigación en salud mental y crisis sociales muestra que la prevalencia de problemas de salud mental luego de una catástrofe aumenta de un 8 a un 50%. Los estudios sobre efectos de las cuarentenas nos muestran un escenario similar, destacando la aparición de trastornos de estrés postraumático y trastornos del estado ánimo, la activación de sintomatología psicótica latente o la agudización de los problemas de consumo de drogas y alcohol, viéndose además en Chile, el aumento de la violencia intrafamiliar."*[1]

Con el objeto de fijar el foco educacional de las familias en el bienestar emocional y físico de las y los alumnos es que resulta prudente que durante el año escolar 2020 los establecimientos educacionales opten por las evaluaciones formativas de los

1 Carta Abierta: La salud mental es una prioridad en tiempos de pandemia. Centro de Investigación Educación Inclusiva. http://eduinclusiva.cl/?p=6672

aprendizajes, fomentando las evaluaciones cualitativas y los mecanismos de autoevaluación.

En efecto, ya existe un Proyecto de Ley (Boletín 11992-04) originado en una moción de senadoras y senadores, que busca complementar el sistema de evaluación del nivel de educación básica, especialmente de primero a cuarto básico, propendiendo a la utilización de medios cualitativos y argumentando que existe una tendencia internacional en orden a prescindir de las calificaciones numéricas.

Por su parte, el Ministerio de Educación mediante el decreto 67/2018 que Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, dispone que el proceso de evaluación podrá usarse formativa o sumativamente:

> "Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza- aprendizaje
>
> La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos"

Cabe señalar que en la legislación comparada ya existen ejemplos de países que han incorporado mecanismos de evaluación formativos en sus ordenamientos jurídicos, en particular Estonia, Dinamarca y Finlandia, que además obtienen mejores rendimientos medios en la prueba PISA que Chile[2] Dadas las circunstancias actuales, es recomendable que los establecimientos educacionales chilenos opten por las evaluaciones formativas.

2 Evaluación de Estudiantes en tres países OCDE: Estonia, Finlandia y Dinamarca. Biblioteca del Congreso Nacional. https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25543/2/BCN_Evaluacion_OCDE.pdf

II. Idea Matriz

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto establecer que durante el año escolar 2020, y producto de la crisis sanitaria, las y los estudiantes de educación media y básica, sólo podrán ser evaluados formativamente, propendiendo a la utilización de criterios cualitativos. En este sentido, deberán utilizarse mecanismos de evaluación distintos de la escala de notas de 1 a 7.

III. Proyecto de Ley

Artículo único: Durante el año escolar correspondiente al año 2020 las evaluaciones de los niveles de educación básica y de educación media deberán considerar criterios cualitativos que permitan dar cuenta de los niveles de logros, y que propenderán a fomentar la retroalimentación en el proceso educativo, el aprendizaje, la salud mental de las y los estudiantes y el desarrollo de la capacidad de autoevaluación.

Juan Santana Castillo
Diputado de la República